

[El Comercio.com.pe](http://ElComercio.com.pe)

**12 de diciembre del 2007**

## **Cronología: El caso de las matanzas de Barrios Altos y La Cantuta**

16:03 | Una recopilación de los hechos e investigaciones que llevaron a Alberto Fujimori al banquillo de los acudados

**[03/11/1991]**

Un grupo de aniquilamiento ingresa a una quinta del Jr. Huanta 840, a media cuadra de la 26 Comandancia de la Plaza Italia, y dispara contra los concurrentes a una pollada. Mueren 15 personas, entre ellas un niño de 8 años y tres mujeres, y otras cuatro quedan gravemente heridas.

**[25/11/1991]**

Fecha de la carta dirigida al senador Diez Canseco que señala las coordinaciones entre los generales Malca, Luis Salazar Monroe, Briones y el ex asesor Montesinos para enviar al extranjero al SOI-AIO-EP Jhonny Berrios por haber sido uno de los que participó en la matanza.

**[18/07/1992]**

Nueve estudiantes y un profesor de la Universidad La Cantuta son detenidos en una intervención militar realizada en horas de la noche en el campus de esa casa de estudios.

**[02/04/1993]**

El congresista Henry Pease da a conocer ante el Parlamento un documento anónimo hecho llegar a su persona, según el cual los estudiantes y el profesor habrían sido asesinados y luego desaparecidos por efectivos del Servicio de Inteligencia del Ejército (SIE).

Congresistas del oficialismo no dan credibilidad a la denuncia de Pease y dicen que el documento recibido es apócrifo. Jaime Yoshiyama, Martha Chávez y Gilberto Siura sostienen que el profesor y los estudiantes se habían autosecuestrado o se habían ido con sus enamoradas.

**[16/04/1993]**

La Sala de Guerra del Consejo Supremo de Justicia Militar abrió una investigación sumaria en torno a los sucesos ocurridos en la universidad La Cantuta. Pero no se responsabiliza a nadie en particular. Paralelamente, el Ministerio Público investigaba el caso.

**[20/04/1993]**

El general Nicolás Hermoza Ríos acude a la Comisión Investigadora del caso La Cantuta y niega enfáticamente que el Ejército haya programado y ejecutado el operativo donde se detuvo a los estudiantes y al profesor.

**[21/04/1993]**

El Ejército en pleno brinda un apoyo tácito a su comandante general. Varios tanques salen a las calles. Al mediodía los altos mandos del Ejército, a través de un comunicado que es leído por el general Howard Rodríguez, en ese entonces jefe de la Primera Región Militar, respaldan al general Hermoza.

**[05/05/1993]**

El tercer hombre en la jerarquía del Ejército, general EP Rodolfo Robles denuncia que Montesinos y Hermoza son responsables directos de esos hechos. También revela el nombre del autor del operativo, el mayor EP Santiago Martín Rivas. Robles se refugia en la embajada de Estados Unidos.

**[08/05/1993]**

El congreso llama al ministro de Defensa, Víctor Malca, y en su exposición dijo que Robles no busca "esclarecer (los hechos) sino dañar la imagen del instituto".

**[08/06/1993]**

El general Nicolás Hermoza admitió por primera vez ante el Congreso, la posibilidad, siembre negada por él mismo, que algunos militares hayan participado en el secuestro de la Cantuta.

**[25/06/1993]**

No obstante que ya se conocían indicios sobre el secuestro y asesinato de los estudiantes y el catedrático, el Congreso aprueba un dictamen de minoría que sostenía la tesis del autosecuestro.

**[08/07/1993]**

Un año después de la desaparición, varias fosas son descubiertas en un paraje de Cieneguilla. Los restos coincidían con algunos de los estudiantes desaparecidos. Se encuentra un manojo de llaves que tiempo después se confirmó pertenecían a los estudiantes Armando Amaro Condor y Juan Mariño Figueroa. Los periodistas llegaron hasta ese lugar utilizando un mapa que les fue remitido anónimamente. Representantes del gobierno dijeron que el documento había sido filtrado por Sendero Luminoso.

**[10/07/1993]**

La Dincote informó que había capturado a miembros de Sendero Luminoso con un mapa similar al que usaron los periodistas, denunciando así una campaña de des prestigio contra el gobierno. Según la policía el autor del mapa era Abelardo Mallea, quien estuvo detenido varios meses y posteriormente salió en libertad al comprobársele su inocencia.

**[20/08/1993]**

El fiscal Víctor Cubas Villanueva acude a la Universidad La Cantuta para probar en las

puertas y armarios de los estudiantes desaparecidos las llaves encontradas en los restos humanos de Cieneguilla. Se comprueba que el manojo de llaves pertenece al estudiante Juan Mariños Figueroa.

Aún incrédulo, el congresista Siura declara que le parece extraño que las llaves se hayan mantenido intactas. Los demás congresistas del oficialismo guardan silencio.

**[12/11/1993]**

Aparecen nuevas pruebas. El fiscal Cubas Villanueva encuentra restos humanos en un campo de tiro PNP ubicado en Huachipa. Se encuentra un cadáver incompleto y con tres disparos de bala en el cráneo. Era del estudiante Enrique Ortiz. Posteriormente se comprobó que los estudiantes fueron victimados y enterrados en ese lugar el día del secuestro. Luego fueron sacados de allí, quemados y llevados al paraje de Cieneguilla.

**[26/11/1993]**

El presidente Alberto Fujimori revela por primera vez que se encontraba detenido el mayor Santiago Martín Rivas por el crimen de La Cantuta. Los demás nombres permanecen en reserva.

**[16/12/1993]**

El fiscal Cubas denuncia penalmente a once militares por el secuestro y asesinato de nueve estudiantes y un profesor, ante el juez Carlo Magno Chacón Flores. Inmediatamente, el fuero militar entabla una contienda de competencia con el fuero civil, que es seguida con interés por la opinión pública.

**[03/02/1994]**

La Sala Penal de la Corte Suprema, integrada por cinco vocales, no alcanza los cuatro votos que su Ley Orgánica le exige para resolver una contienda de competencia. La votación quedó tres a dos a favor del fuero militar. Entonces se convoca a una segunda votación.

**[10/02/1994]**

El gobierno promulga la denominada 'Ley Cantuta', según la cual las contiendas de competencia se entienden resueltas con mayoría simple, lo que en la práctica paralizó la nueva votación y el caso pasó directamente al fuero militar.

Torres y Torres Lara justificó la ley diciendo que era "para proteger a los magistrados de las presiones de los grupos paramilitares".

**[21/02/1994]**

Fueron condenados por el asesinato de los estudiantes y el catedrático ocho miembros del Ejército, entre oficiales y suboficiales, con penas que fluctuaban entre uno y 20 años de prisión.

**[13/06/1995]**

Once meses después de ser sentenciados, el Congreso de la República aprueba una Ley de

Amnistía que permitió que todos los oficiales y subalternos arriba mencionados salieran en libertad.

**[07/04/1995]**

La fiscal provincial en lo penal Ana Cecilia Magallanes denuncia ante el Poder Judicial al Jefe del SIN y a otros cuatro militares por el asesinato de 15 personas en un solar de Barrios Altos. El Presidente del Comando Conjunto; el jefe del SIN, general EP Julio Salazar Monroe; y el asesor Vladimiro Montesinos Torres son citados para rendir testimonio con relación al crimen múltiple en cuestión.

**[15/06/1995]**

Se aprueba la ley de amnistía justo cuando la jueza Antonia Saquicuray trataba de llevar a tribunales a los responsables del operativo de los Barrios Altos. El grupo "Colina" recibió el perdón. La Fiscal de la Nación cierra el caso e indica que si la jueza Saquicuray Sánchez intenta reabrir el caso estaría incurriendo en prevaricato.

**[20/06/1995]**

Los abogados de los cinco militares involucrados, el general Julio Salazar Monroe, el mayor Santiago Martín Rivas, y los subalternos Nelson Carbajal García, Juan Sosa Saavedra y Hugo Coral Goycochea, apelaron la decisión de la jueza Saquicuray de declarar inaplicable la Ley 26479 de en el caso Barrios Altos.

**[22/06/1995]**

Aparece una pinta en el patio de la quinta donde se produjo la masacre "los vamos a matar a todos" un día antes de una marcha cívica de oposición a la Ley de Amnistía.

**[28/06/1995]**

El congresista Gilberto Siura presenta un proyecto de ley en el que se hacía una interpretación de la Ley de Amnistía por la cual todos los casos judiciales quedaban archivados.

**[10/07/1995]**

Aprodeh denuncia ante la opinión pública una amenaza contra la abogada, Gloria Cano Legua, quien defendía a Tomás Livias Ortega. Aprodeh agregaba que era la cuarta vez que es producían actos intimidatorios contra las víctimas de los Barrios Altos.

**[21/07/1995]**

La Undécima Sala Penal de la Corte Superior resuelve que la Ley de Amnistía es constitucional y dispone la anulación inmediata de los antecedentes judiciales contra los militares beneficiados por esa ley.

**[05/08/1995]**

El presidente de la Corte Suprema, Moisés Pantoja Rodulfo, señala que el Poder Judicial acatará la Ley de Amnistía y que la jueza Antonia Saquicuray debió aplicar la Ley de Amnistía en favor de los militares implicados en el asesinato de Barrios Altos.

**[Septiembre de 1995]**

El fiscal supremo en lo penal, Pedro Pablo Gutiérrez, declara infundado el recurso de queja planteado por los familiares de las víctimas de Barrios Altos un mes atrás, con lo que se archiva el caso.

**[14/02/2001]**

La fiscalía que investiga los casos de violación de derechos humanos cometidos durante el gobierno anterior solicita a la Dincote dar mayor celeridad a las diligencias sobre los casos de Barrios Altos y de la Universidad La Cantuta.

**[09/03/2001]**

La jueza anticorrupción Victoria Sánchez Espinoza ordena la detención de otros diez inculpados más en el Caso Barrios Altos, con lo que sumarían dieciséis los requisitoriados.

**[20/03/2001]**

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emite sentencia en el Caso Barrios Altos. Señaló que el Perú violó varios derechos consignados en la convención americana y declara que las leyes peruanas de amnistía 26479 y 26492 eran incompatibles con la convención y, en consecuencia, "carecen de efectos jurídicos".

**[29/03/2001]**

La Corte Superior anuncia la unificación de una investigación preliminar del Ministerio Público y un juicio pendiente por el Caso Barrios Altos, para que no existan dos procesos paralelos bajo idénticos cargos y con los mismos encausados, por una cuestión de economía procesal.

**[02/04/2001]**

La congresista Anel Townsend presenta una acusación constitucional contra Alberto Fujimori por los cargos de homicidio calificado, desaparición forzada y terrorismo como coautor de los horrendos crímenes de La Cantuta y Barrios Altos.

**[06/04/2001]**

La jueza Victoria Sánchez Espinoza ordena la libertad del ex jefe del desactivado Servicio de Inteligencia Nacional (SIN), general EP (r) Julio Salazar Monroe, investigado por el caso Barrios Altos.

La fiscalía especializada en delitos contra los derechos humanos denuncia a veintidós integrantes del denominado Grupo Colina por la matanza de Barrios Altos.

**[09/04/2001]**

La jueza anticorrupción Victoria Sánchez Espinoza ordena la detención de otros diez inculpados más en el Caso Barrios Altos, con lo que suman dieciséis los requisitoriados.

**[14/04/2001]**

La Policía Judicial detiene al suboficial EP Gabriel Orlando Vera Navarrete, a quien se sindica como integrante del grupo Colina.

**[21/05/2001]**

El ex mayor del Ejército, Santiago Martín Rivas acepta haber participado en la matanza de Barrios Altos y La Cantuta.

**[22/05/2001]**

La Fiscalía de la Nación acusa en el Congreso al ex presidente Alberto Fujimori como coautor de la matanza de los Barrios Altos y La Cantuta, al afirmar que conocía las acciones del Grupo Colina.

**[02/06/2001]**

El Congreso difunde dos videos de la reunión que sostuvo el 1 de setiembre de 1999 el entonces defensor del Pueblo, Jorge Santistevan de Noriega, con el asesor Vladimiro Montesinos, y a la que asistió el entonces comandante general del Ejército, José Villanueva. En dicha reunión se observa a Montesinos en un extenso monólogo buscando convencer a Santistevan del trabajo 'profesional' que realizaba el SIN y de su falta de responsabilidad en algunas imputaciones que se le hacía -especialmente en los casos de Barrios Altos, La Cantuta y de Leonor La Rosa-.

**[04/06/2001]**

En acatamiento de una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la justicia militar anula el sobreseimiento del proceso que declaró la carencia de responsabilidad de Vladimiro Montesinos y otros involucrados en la matanza de Barrios Altos.

**[16/07/2001]**

Integrantes del gobierno de transición firman un acuerdo para pagar una millonaria indemnización a los familiares de las víctimas. Los deudos de 18 víctimas recibirán 175 mil dólares cada uno, mientras que Eugenia Limaco percibirá 250 mil dólares debido a que se quedó con ocho hijos huérfanos.

**[24/07/2001]**

Shirley Rojas Castro (30) y César Héctor Alvarado Salinas (29), acusados de haber integrado el grupo Colina, son recluidos en el penal de Chorrillos y en el Establecimiento Penitenciario para Procesados Primarios (antes San Jorge) respectivamente.

**[10/08/2001]**

Se reactualiza la denuncia constitucional contra el prófugo ex presidente Alberto Fujimori por los presuntos delitos de homicidio calificado y desaparición forzada de personas de los casos Barrios Altos y La Cantuta.

**[22/08/2001]**

El Poder Ejecutivo entrega una compensación económica a los deudos de las víctimas de la matanza de Barrios Altos.

**[25/08/2001]**

El Congreso presenta una acusación constitucional contra Alberto Fujimori por los crímenes de Barrios Altos y La Cantuta con 75 votos a favor y ninguno en contra. Los encargados de

sustentar los cargos en contra del ex mandatario son Daniel Estrada (UPD) y Mercedes Cabanillas (Apra).

**[05/09/2001]**

El entonces ministro de Justicia del Perú, Fernando Olivera, pone en conocimiento de la Fiscalía de la Nación la resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la que se considera inadmisibles las leyes de amnistía 26479 y 26492.

**[12/09/2001]**

La Sala Penal de la Corte Suprema entrega al Quinto Juzgado Anticorrupción un expediente derivado de una contienda de competencia a raíz del juicio abierto en este último despacho por el Caso Barrios Altos. Hace unos años, el máximo tribunal de justicia dispuso que dicho proceso pasara a manos del fuero castrense.

**[13/09/2001]**

El vocal supremo instructor José Lecaros Cornejo decreta el embargo preventivo de los bienes del ex presidente Alberto Fujimori, luego de abrirle proceso penal con mandato de detención internacional por su presunta vinculación con los crímenes de los Barrios Altos y La Cantuta.

**[11/12/2001]**

Los deudos de las víctimas del Caso Barrios Altos pidieron ayer al Gobierno el cumplimiento del acuerdo de reparaciones integrales.

**[18/12/2001]**

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) pide al Estado del Perú pagar más de un millón de dólares a los familiares de las víctimas de las matanzas de los Barrios Altos y otros, perpetradas durante los regímenes de los ex presidentes Alberto Fujimori y Alan García.

**[29/04/2002]**

El Gobierno Peruano entrega el saldo correspondiente del monto de reparación integral a las familias de las víctimas y sobrevivientes de la matanza de Barrios Altos, por un total de tres millones de dólares, el mismo que deberá dividirse entre los 20 deudos.

**[18/11/2002]**

Martin Rivas, mayor en retiro y ex jefe del grupo Colina, es capturado por la Policía Nacional en San Miguel. Luego de 9 días, es trasladado al penal de máxima seguridad Miguel Castro Castro por negarse a responder ayer a las preguntas de la jueza Sánchez sobre el caso Barrios Altos.

**[18/12/2002]**

Una comisión especial que investiga el caso Barrios Altos trabaja en el Cusco para conocer la extraña muerte del suboficial de Ejército, el cusqueño Leoncio Ccorimanya Cordero, quien habría participado en la masacre del 3 de noviembre de 1991. Exhuman su cadáver al día siguiente.

**[12/02/2003]**

El fiscal supremo Percy Peñaranda solicitó seis años de cárcel para el ex presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar (CSJM) Guido Guevara Guerra y otros siete ex miembros de ese organismo acusados de haber favorecido a Montesinos en los procesos por los casos La Cantuta y Barrios Altos.

**[25/04/2003]**

El fiscal especial Eduardo Mundaca señala que Vladimiro Montesinos, Santiago Martín Rivas, Nicolás Hermoza Ríos, Luis Cubas Portal (cuñado del 'Doc') y otros 21 inculpados por el Caso Barrios Altos son culpables del homicidio de 16 personas.

**[13/05/2003]**

El ex presidente Alberto Fujimori es encontrado responsable de los delitos de homicidio calificado, lesiones graves y desaparición forzada de personas por la participación en las matanzas ocurridas en La Cantuta y Barrios Altos.

**[16/07/2003]**

La Corte Suprema de Justicia aprueba el expediente y la traducción oficial donde se acusa a Fujimori de ser responsable de los casos Barrios Altos y La Cantuta.

**[12/03/2004]**

La Fiscalía Suprema pide para Fujimori una pena de 30 años de cárcel y el pago de S/.100 millones de reparación civil por los asesinatos de La Cantuta y Barrios Altos cometidos en los primeros años de su gobierno.

**[08/09/2004]**

El contralmirante Carlos Mesa, presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, sostiene ante la Comisión de Defensa del Congreso que no hay vía procesal alguna para que su fuero anule un fallo que exime de responsabilidad a los autores intelectuales del crimen de La Cantuta.

**[01/10/2004]**

La Embajada del Perú informa en Washington que se ha solicitado a Estados Unidos la extradición de Wilmer Yarlequé Ordinola, quien está acusado de participar en la matanza de Barrios Altos, como integrante del grupo Colina.

**[05/01/2005]**

La Sala Penal Especial A, que preside la vocal Inés Villa Bonilla, decide acumular los procesos que se le sigue a los integrantes del grupo Colina y a toda la cadena de mando de este grupo paramilitar.

**[25/01/2005]**

Siete ex integrantes del grupo Colina piden ser juzgados bajo arresto beneficio que fue concedido anteriormente al comandante EP (r) Fernando Rodríguez Zabalbescoa y al técnico EP (r) Nelson Carbajal.

**[12/05/2005]**

El fiscal anticorrupción, Pablo Sánchez, solicita 35 años de prisión para cada uno de los integrantes del grupo Colina y los involucrados en las matanzas ocurridas entre 1991 y 1992 en Barrios Altos, La Cantuta, El Santa y en agravio del periodista Pedro Yauri.

**[06/08/2005]**

La Sala Penal Anticorrupción A, presidida por Inés Villa Bonilla, inicia el megajuicio público contra Vladimiro Montesinos y otros 56 acusados por el secuestro, asesinato y la desaparición de 35 personas.

**[20/06/2006]**

Orlando Vera, ex integrante del grupo Colina, responsabiliza a Santiago Martín Rivas y Carlos Pichilingüe de ser los autores intelectuales de las matanzas de Barrios Altos, El Santa y de la desaparición del periodista Pedro Yauri.

**[21/09/2007]**

La Segunda Sala Penal de la Corte Suprema de Chile aprueba la extradición de Alberto Fujimori por siete casos: dos vinculados con violaciones de derechos humanos y cinco por hechos de corrupción.

**[05/11/2007]**

El fiscal supremo José Peláez solicita una pena de 30 años de cárcel para el ex presidente Alberto Fujimori por su presunta responsabilidad en las matanzas de Barrios Altos y La Cantuta. También pidió que pagara S/.100 millones como indemnización para los deudos.

**[08/11/2007]**

El ex presidente de la comisión de alto nivel para las reparaciones de las víctimas de la matanza de Barrios Altos, Javier Ciurlizza Contreras, será denunciado ante la Fiscalía por supuestamente haber otorgado una indemnización de manera irregular. Se habría pagado a uno de los hijos de la víctima Octavio Huamanyauri Nolasco, sin considerar al resto de los hermanos.

**[23/11/2007]**

Cecilia Magallanes, la fiscal que investigó los casos de Barrios Altos y La Cantuta, fallece a los 51 años, víctima de una penosa enfermedad que padecía desde hace meses. Ella fue la primera fiscal anticorrupción que investigó a la mafia fujimontesinista.

**[10/12/2007]**

Alberto Fujimori afronta primer juicio público por casos La Cantuta, Barrios Altos y secuestros.